

PROCEDIMIENTO PARA PAGO DE PREMIOS

La Lotería de Manizales cuenta con diferentes premios que pueden ser cobrados dependiendo de sus montos de la siguiente manera:

1. Lotero de confianza cuando son aproximaciones menores que el vendedor tenga la posibilidad de pagar.
2. Con cualquiera de nuestros distribuidores autorizados en todo el país cuando el valor del premio no supere los 10 Millones de pesos después de descuentos.
3. En la Tesorería de la Lotería de Manizales, cuando su monto supere los 10 Millones de pesos enviando los siguientes documentos para adelantar su trámite:

Enviar por correo electrónico a tesoreria@loteriademanizales.co y/o mercadeo@loteriademanizales.com fotocopia del premio ganador, cedula de ciudadanía, Rut (si lo tiene) y certificación bancaria a nombre del ganador y datos personales (dirección, teléfono, ciudad).

Lo anterior para adelantar el proceso de pago y programar una cita, el cual se realizara dentro de los 30 calendarios siguientes a su reclamación; Cuando se le cite deberá presentar el billete o fracción original en perfecto y el diligenciamiento del formato SIPLAF en la entidad.

Cuando llega el ganador del premio, se procede por parte del área comercial a realizar unas pruebas de autenticidad, tanto del billete como de la venta del premio, verificación que el premio no haya sido ya cobrado ni pagado constatando que se puede proceder con el respectivo pago.

Se realizada una orden de pago por el valor bruto del premio con sus respectivos descuentos de Ley, ingresando el nombre del ganador al sistema con sus datos personales como teléfono y dirección, acompañada de la certificación del área comercial, encargada de la validación respectiva para el pago, documentos de validación por parte del oficial de cumplimiento y formato siplaft a partir de la fecha en que los mismos fueron

requeridos por ley, fracción o billete ganador, copia de la cedula de ciudadanía de ganador, tira virtual, informe de permios vendidos y resultados del sorteo a que corresponda, así como los formatos del Siplaft y consultas de listas restrictivas..

Se procede a descargar dicho pago al sistema y se genera un pago por transferencia electrónica a nombre del ganador corroborando contra el certificado bancario que allega el mismo.

Este pago es autorizado por el Representante Legal de la entidad, quien ordena el gasto y es la persona que da el Token de autorización ante el banco para su respectivo desembolso.